

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de San Francisco de Macorís estableciendo un arbitrio por la inscripción de perros.—
G. O. N° 5350, del 26 de Agosto de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 368.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de San Francisco de Macorís en fecha 5 de mayo del año 1939, cuyo artículo cuarto establece un arbitrio de un peso anual a cargo de los dueños de perros por la inscripción de éstos en un registro que deberá llevar al efecto el Tesorero de la común;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por el artículo cuarto de la ordenanza del ayuntamiento de la común de San Francisco de Macorís arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Andrés Pastoriza como Delegado de la República ante la VII Asamblea General de la Unión Internacional de Geofísica y Geodesia.— G. O. N° 5352, del 30 de Agosto de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 369.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Mi-

Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América y Panamá, queda designado Delegado de la República ante la VII Asamblea General de la Unión Internacional de Geofísica y Geodesia, que se celebrará en Washington, D. C., del 4 al 15 de septiembre de 1939.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de Agosto del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de los Señores Marcos A. Guerrero y Dr. Victor Manuel Soñé como Delegados ante las Conferencias Internacionales de Educación Familiar, que se celebrarán en Lieja.— G. O. N° 5352, del 30 de Agosto de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 370.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Los señores Marcos A. Guerrero y Dr. Víctor Manuel Soñé, Cónsul General y Vice-Cónsul en Amberes, Bélgica, respectivamente, quedan designados Delegados ante las Conferencias Internacionales de Educación Familiar, que se celebrarán en Lieja, del 1° al 2 de septiembre de 1939.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de Agosto del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.